

INFORME SECRETARIAL. En Quebradanegra – Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020), al Despacho de la señora Juez el proceso de sucesión doble intestada radicado bajo el No. 255924089001 **201900014** 00 de MARIA FELICITAS GAITAN DE BELTRÁN y OTROS, CAUSANTES ANA ROSA GAITAN DE GAITAN y NICOLAS GAITÁN informándole que la apoderada de la parte actora solicita extensión del término para presentar el trabajo de partición. Sírvase proveer.



ANA ELIA HERRERA LOZANO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

Veintiocho (28) de agosto dos mil veinte (2020)

La apoderada de la parte actora solicita ampliar el término para presentar el trabajo de partición que le fue encomendado en diligencia anterior, debido a que los herederos residen en distinto domicilio y eso ha imposibilitado su desplazamiento en razón a la emergencia sanitaria por la COVID-19.

Encontrándose justificadas las razones de la solicitud de prórroga, **CONCÉDASE** el término perentorio de quince (15) días a la partidora para que presente su trabajo.

Cumplido lo anterior, regresen las presentes diligencias al Despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NATALIA ANDREA MUÑOZ AVILA

AEHL/NMA

Firmado Por:

NATALIA ANDREA MUNOZ AVILA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

483231f87c426c44e2e7697db3c26d677833d78c1b05a4e45e9800759e86d18c

Documento generado en 28/08/2020 10:20:08 a.m.